



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD XOCHIMILCO

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD  
DEPARTAMENTO EL HOMBRE Y SU AMBIENTE  
LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

INFORME FINAL DE SERVICIO SOCIAL  
POR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROFESIÓN

PARA OBTENER EL TÍTULO  
DE LICENCIADA EN BIOLOGÍA

**Aplicación de la ley y normatividad  
ambiental en el Suelo de Conservación de  
la Ciudad de México.**

PRESENTA LA ALUMNA

**Esmeralda Jazmine González Villanueva**

Matrícula: 2152029128

ASESOR INTERNO:

Dra. Brenda Iliana Vega Rodríguez (No. Eco. 42784)

ASESOR EXTERNO:

Ing. Ernesto José Merino Machuca

Ciudad de México

2020

## **CONTENIDO**

<b>RESUMEN .....</b>	<b>1</b>
<b>MARCO INSTITUCIONAL .....</b>	<b>2</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>ANTECEDENTES .....</b>	<b>4</b>
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....</b>	<b>5</b>
<b>OBJETIVO GENERAL.....</b>	<b>5</b>
<b>ESPECIFICACIÓN Y FUNDAMENTO DE LAS ACTIVIDADES.....</b>	<b>5</b>
<b>IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES .....</b>	<b>10</b>
<b>APRENDIZAJE Y HABILIDADES OBTENIDAS .....</b>	<b>10</b>
<b>FUNDAMENTO DE LAS ACTIVIDADES .....</b>	<b>11</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>12</b>
<b>ANEXO 1. EJEMPLO CONSTANCIA DE USO DE SUELO.....</b>	<b>14</b>

## RESUMEN

El suelo de conservación (SC) proporciona servicios ambientales a la CDMX y para su mantenimiento existen instrumentos de política pública como el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF) y la Jefatura de unidad Departamental de Reservas y Áreas de Conservación Comunitarias (dependencia que verifica el cumplimiento de dicho programa), a través de la emisión de documentos oficiales como Constancias y Opiniones de Uso de Suelo. Los cuales son solicitados por propietarios de predios ubicados en SC a interés de un descuento en el impuesto predial o para la autorización para realizar algún tipo de actividad. Para su elaboración se realiza un análisis, el cual, inicia con la solicitud del promovente, seguido de la elaboración de un expediente, visita de campo al predio en cuestión, registro de la información a una base de datos y al Sistema de Información Geográfica, además de fotointerpretación. Dependiendo del resultado, positivo o negativo, se proporciona o no el descuento al impuesto predial o se autoriza la realización de actividades. El presente servicio social en la verificación del cumplimiento del PGOEDF y la normatividad ambiental para la conservación del SC de la CDMX. De esta manera, se cumplieron con los objetivos de la licenciatura, la cual, forma profesionales con habilidades, competencias y conocimientos que permiten participar en el diagnóstico, gestión y planeación del uso, conservación y restauración de los recursos naturales.

**Palabras clave:** ordenamiento ecológico, cumplimiento normativo, sistemas de información geográfica, constancias y opiniones de uso de suelo, impuesto predial

## **MARCO INSTITUCIONAL**

La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural es dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) y tiene como objetivo: regular, promover, fomentar, coordinar y ejecutar estudios y acciones en materia de manejo integral y sustentable de los territorios forestales; asimismo, de la protección, desarrollo, restauración, producción, ordenación, el cultivo, el manejo, la conservación y aprovechamiento de los ecosistemas, la vegetación natural o inducida; finalmente, de la restauración y conservación del suelo, agua y otros recursos naturales en el Suelo de Conservación de la Ciudad de México (SMA, 2020)

En este sentido la Jefatura de unidad Departamental de Reservas y Áreas de Conservación Comunitarias (JUDRACC), perteneciente a la Dirección de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales, participa en la validación técnica de los proyectos relacionados a los programas sociales destinados a la retribución por la conservación de servicios ambientales de los ecosistemas del suelo de conservación de la Ciudad de México. También participa en los procedimientos administrativos relacionados a la verificación del cumplimiento del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF) y normatividad ambiental aplicable en el suelo de conservación de la Ciudad de México. Además, propone y realiza estudios que promuevan la conservación de áreas de conservación comunitarias para la generación de servicios ambientales (SMA, 2020).

## **INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (PGDUDF), hoy Ciudad de México, la clasificación del suelo del Distrito Federal comprende dos grandes dimensiones: suelo urbano y suelo para la conservación (SMA, 2000).

El suelo de conservación (SC) ocupa una extensión de 88,442 ha, principalmente en la región sur-poniente de la Ciudad de México (CDMX) (SMA, 2000). La importancia del SC radica en que proporciona servicios ambientales vitales y de gran valor económico para la Zona Metropolitana de la CDMX. Uno de los más importantes es

la recarga del acuífero, del cual se obtiene el 71% del agua potable para la CDMX (Centro GEO *et al.*, 2003). Otros beneficios que obtenemos son la regulación del clima; el mejoramiento de la calidad del aire; hábitat para la biodiversidad; oportunidades para la educación, investigación y recreación; producción de alimentos y materias primas (SMA, 2004). Además, alberga casi 3000 especies de plantas vasculares y 350 de vertebrados terrestres (Velázquez y Romero, 1999).

Por otro lado el crecimiento urbano desordenado y la deforestación han afectado negativamente al SC, pues han provocado una pérdida anual de hasta 300 ha/año (SMA, 2000). Especialmente los asentamientos irregulares, donde se mezcla pobreza y segregación socio espacial, dañan al SC; y cabe mencionar que con el paso del tiempo estos se han regularizado desde hace 20 o 30 años (Escamilla, 2018). Por ejemplo, en el año 2010 se detectaron 867 asentamientos irregulares que incluyen a 50,703 familias que ocupan una superficie total de 2,819.23 ha (GDF, 2012). Esto, a su vez, ha provocado un desequilibrio en el balance de la recarga y la extracción de agua del acuífero de la Cuenca de México (SMA, 2000).

Otros factores que influyen en la pérdida gradual de zonas forestales en el SC son la tala clandestina, los incendios forestales, la ocupación irregular y los cambios de uso de suelo, con una estimación de pérdida anual de alrededor de 250 ha (GDF, 2005). Esta transformación drástica de la cobertura del SC ha ocasionado la disminución de bienes y servicios ambientales. Debe considerarse que en la Ciudad de México se producen 36.2 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>, equivalentes al 61% de las emisiones que se generan en la Zona Metropolitana del Valle de México (SMA, 2007). El 56% de los suelos del SC tienen una capacidad entre muy alta y alta para almacenar y retener carbono (Vela *et al.*, 2011). Por lo cual, es imprescindible la conservación del SC ya que es un reservorio de carbono.

Para el mantenimiento del SC de la CDMX es importante la aplicación de instrumentos de política pública que frenen la expansión urbana y la destrucción de ecosistemas (Perevochtchikova & Torruco, 2014). Asimismo, es fundamental cumplir el marco legal de una manera estricta para impedir, bajo cualquier circunstancia, la ocupación indebida del suelo de conservación (Fernández *et al.*, 2002).

La Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) con apoyo de diferentes Direcciones y Subdirecciones, como la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y desarrollo Rural son las encargadas de aplicar el PGOEDF, publicado el 1 de agosto del año 2000, como instrumento de política pública. Este último tiene como objetivo general determinar el uso del SC así como regular y promover las actividades productivas en concordancia con la estructura y función de los ecosistemas y con las necesidades fundamentales de la población actual y futura (SMA, 2000). Por lo tanto, el propósito de este servicio social fue participar en los procedimientos administrativos relacionados a la verificación del cumplimiento del PGOEDF y la normatividad ambiental para la conservación del SC de esta ciudad.

## **ANTECEDENTES**

La JUDRACC tiene tres funciones principales, una de ellas es participar en los procedimientos administrativos relacionados a la verificación del cumplimiento del PGOEDF y normatividad ambiental aplicable en el Suelo de Conservación de la Ciudad de México a través de (SMA, 2020):

- Opiniones de uso de suelo para regular las obras y/o actividades que pretendan realizarse en SC de la CDMX.
- Opiniones de viabilidad técnica ambiental de los proyectos productivos (agrícolas, piscícolas, pecuarios y agroforestales) y de conservación que se pretenda realizar en el SC de la CDMX.
- Constancias de uso de suelo y zonificación normativa, de terrenos ubicados en SC de la CDMX.

Estos documentos son emitidos siguiendo los objetivos y lineamientos establecidos en el PGOEDF. Dentro de los objetivos se encuentra (SMA, 2000):

- Garantizar la permanencia de los recursos naturales que generan bienes y servicios ambientales de los cuales depende la subsistencia de la población de la CDMX.
- Ordenar las actividades de producción, conservación y restauración en la zona rural de la CDMX y evitar el cambio de uso de suelo.

- Conservar y proteger los ecosistemas, la biodiversidad, los recursos naturales y el uso cultural de los mismos.
- Fomentar el desarrollo de instrumentos económicos que retribuyan a los núcleos agrarios, por los beneficios ambientales que proporcionan sus tierras a la CDMX y posibilitan el desarrollo cultural y sustentable de los mismos.

Además, los lineamientos son específicos para cada uno de los sectores (agrícola, pecuario, forestal, agroforestal, acuícola, vida silvestre, turismo, minería, infraestructura y servicio). Si no se cumplen estos objetivos y lineamientos los contribuyentes no tendrán derecho a la reducción de un 80% del impuesto predial para los predios dedicados en su totalidad a usos agrícolas, pecuario, forestal y de pastoreo controlado, ubicados en el SC (Congreso de la Ciudad de México, 2009). Y las Opiniones de Uso de Suelo serán negativas, por tanto, no serán autorizadas actividades o proyectos (SMA, 2020).

## **UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

El servicio social se desarrolló en la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, se ubica en Av. Año de Juárez No. 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco C.P. 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.

## **OBJETIVO GENERAL**

Participar en los procedimientos administrativos relacionados a la verificación del cumplimiento del PGOEDF y normatividad ambiental aplicable en el SC de la CDMX.

## **ESPECIFICACIÓN Y FUNDAMENTO DE LAS ACTIVIDADES**

El área en la que se desarrolló el presente servicio social fue en la de emisión de documentos oficiales (Constancias u Opiniones de Uso de Suelo). En este lugar se verifica el cumplimiento del PGOEDF y normatividad ambiental aplicable en el SC de la CDMX. Las Constancias u Opiniones de Uso de Suelo son solicitadas por propietarios de predios que se localizan en el SC (promoventes), con el interés de que se les proporcione un descuento al impuesto predial y/o para que las autoridades autoricen la realización de actividades en el predio en cuestión.

Los procedimientos administrativos iniciaron con la integración de una base de datos, la cual contenía folios y nombres de provomentes, información referente al predio (predio o paraje, colonia o poblado, alcaldía, zonificación, coordenadas y numero de polígono), documento solicitado y resolución (Tabla 1). En total se analizaron 112 expedientes, 44 fueron Constancias de Uso de Suelo, de las cuales todas fueron positivas; 68 Opiniones de Uso de Suelo, de estas 36 fueron positivas y el resto negativas.

Tabla 1. Muestra de la base de datos utilizada para iniciar los procesos administrativos.

GUS	VOLANTE DG	NOMBRE DEL PROMOVENTE	PREDIO O PARAJE	COLONIA O POBLADO	ALCALDIA	DOCUMENTO	ESTATUS	ZONIFICACION	OFICIO	FECHA DE EMISIÓN	EMITIDO POR	TURNADO	ID	X	Y	Poligono
GUS-0025	19-00127	JOSE PEREZ POLINA	TEPENACASTITLA	SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN	CONSTANCIA	POSITIVO	AF,AE	90	08/02/2019	DPPRRN	ELENA	1	483075	2125336	1
GUS-0025	19-00127	JOSE PEREZ POLINA	TEPENACASTITLA	SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN	CONSTANCIA	POSITIVO	AF,AE	90	08/02/2019	DPPRRN	ELENA	2	483090	2125372	1
GUS-0025	19-00127	JOSE PEREZ POLINA	TEPENACASTITLA	SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN	CONSTANCIA	POSITIVO	AF,AE	90	08/02/2019	DPPRRN	ELENA	3	483116	2125361	1
GUS-0025	19-00127	JOSE PEREZ POLINA	TEPENACASTITLA	SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN	CONSTANCIA	POSITIVO	AF,AE	90	08/02/2019	DPPRRN	ELENA	4	483135	2125354	1
GUS-0025	19-00127	JOSE PEREZ POLINA	TEPENACASTITLA	SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN	CONSTANCIA	POSITIVO	AF,AE	90	08/02/2019	DPPRRN	ELENA	5	483155	2125347	1
GUS-0025	19-00127	JOSE PEREZ POLINA	TEPENACASTITLA	SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN	CONSTANCIA	POSITIVO	AF,AE	90	08/02/2019	DPPRRN	ELENA	6	483128	2125298	1

Una vez procesada esta información se prosiguió a analizarla en el Sistema de Información Geográfica (SIG). Como resultado se obtuvo una capa de 112 polígonos que representan los predios de los promoventes registrados del periodo correspondiente. En cada uno de ellos se consultan los datos del promovente mencionados en la tabla 1, todo esto con la finalidad de tener un antecedente y dar mejor seguimiento a los trámites de Constancias u Opiniones de Uso de Suelo de años posteriores (Figura 1).

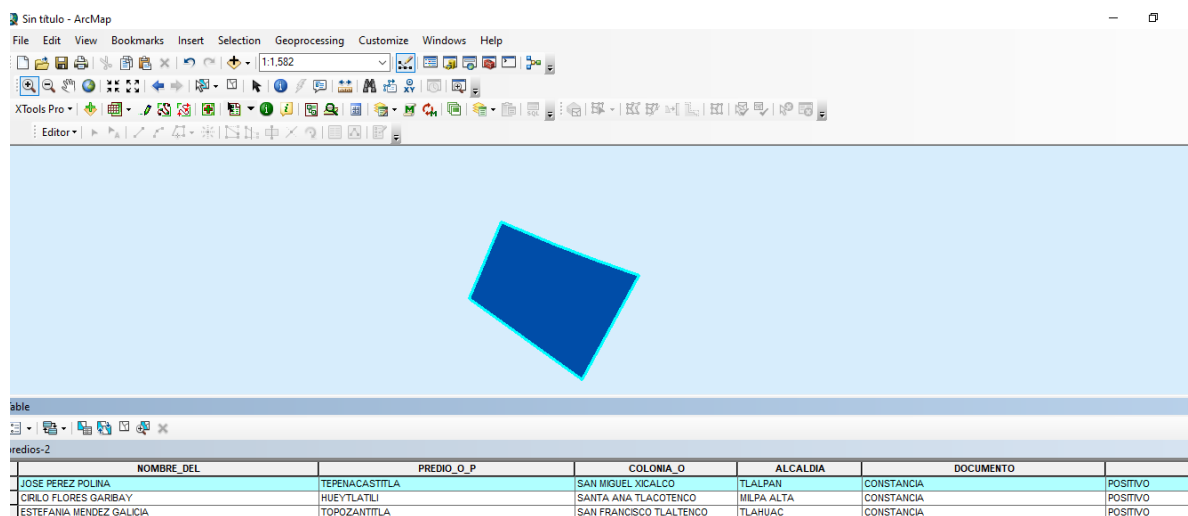


Figura 1. Muestra de un polígono con la información sintetizada en una tabla.



La información descrita en los párrafos anteriores fue entregada a la Dirección de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales. Después, con fundamento en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal; el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; los Lineamientos Generales del Código Fiscal del Distrito Federal; el Manual Administrativo de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y el PGOEDF, el personal técnico adscrito a la Dirección, en coordinación con el promovente, realizaban una visita de campo para identificar las características del predio del solicitante como: coordenadas; forma del terreno; tipo de cultivo; identificación de especies de los diferentes estratos de vegetación; colindancias; y construcciones.

Posteriormente, esta información fue de nuevo analizada en el marco de este servicio social. En el SIG se procesaron las coordenadas tomadas en la visita a campo para crear un polígono que representaba el predio en cuestión y después se sobreponía con el shapefile de zonificación normativa del PGOEDF para identificar el tipo de zonificación en el que el predio se ubicaba (Figura 2). En total se apoyó en la emisión y redacción de 25 constancias, de las cuales, todas fueron positivas.

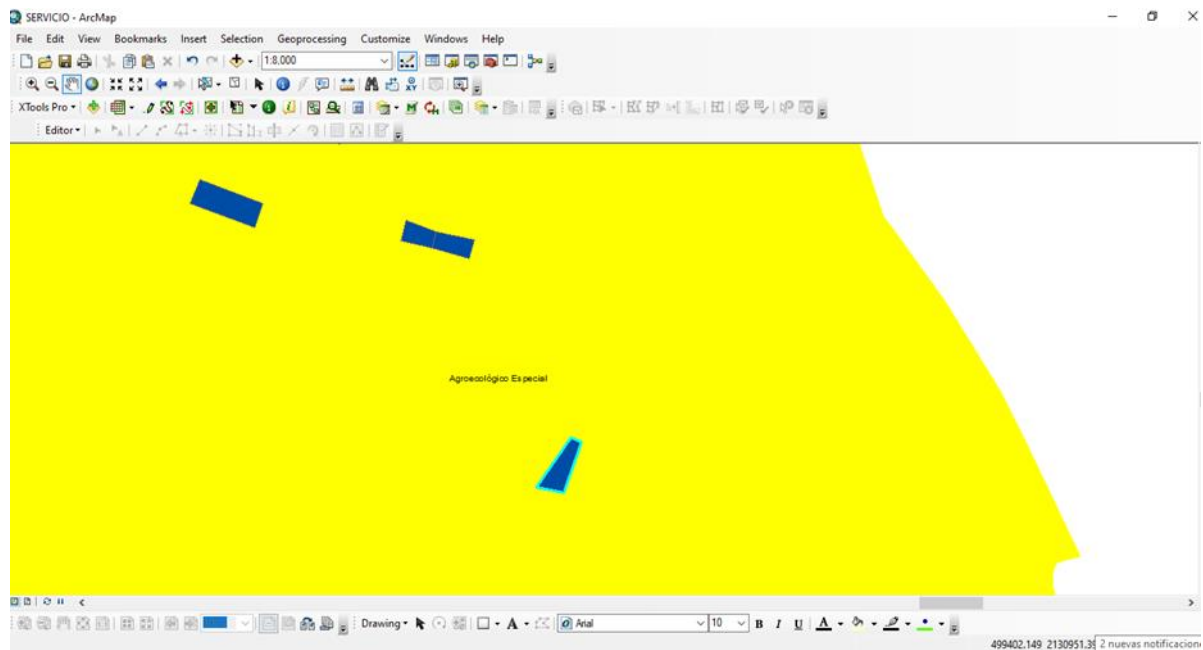


Figura 2. Ejemplo Shapefiles sobrepuestos para identificar zonificación.

Sólo si el predio se encontraba dentro de las zonificaciones en donde se permitía la actividad agrícola, y no se realizaba alguna otra actividad no permitida, se expedía la constancia de uso agrícola, pero el oficio estaba condicionado al mantenimiento de las condiciones que dieron lugar a la emisión del documento. En caso de no ser emitido, no se aplicaba el descuento al impuesto predial, obligando así a los propietarios de terrenos ubicados en el SC a cumplir con las leyes, normas y lineamientos establecidos en el PGOEDF. También, dentro de este servicio social se participó en la redacción de las constancias (Anexo)

Para la emisión de las Opiniones de Uso de Suelo se realizaban análisis más detallados, ya que por lo general este tipo de documento lo solicitaban propietarios de predios localizados en zonas de mayor protección. El primer paso es que el promovente presenta un Oficio de Solicitud a la Dirección de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales; el cual contenía características del predio, un proyecto con descripción detallada de las obras y actividades a realizar, documentos (*i. e.* copia del INE) y croquis de localización del predio.

También, para este proceso se llevaba a cabo la visita a campo para verificar las características del terreno: coordenadas; forma del terreno; tipo de cultivo; especies en los diferentes estratos de vegetación; colindancias; y construcciones. La información registrada en la visita a campo fue utilizada para crear un polígono que representara el predio del promovente, para después empalmarlo con shapefiles de vegetación y uso de suelo (Figura 3), zonificación normativa (Figura 4) e imágenes satelitales del año 2000 al 2019 de la CDMX (Figura 5). Lo anterior, para identificar la zonificación normativa, la pérdida de cobertura vegetal, los cambios en la infraestructura y las actividades permitidas y no permitidas.

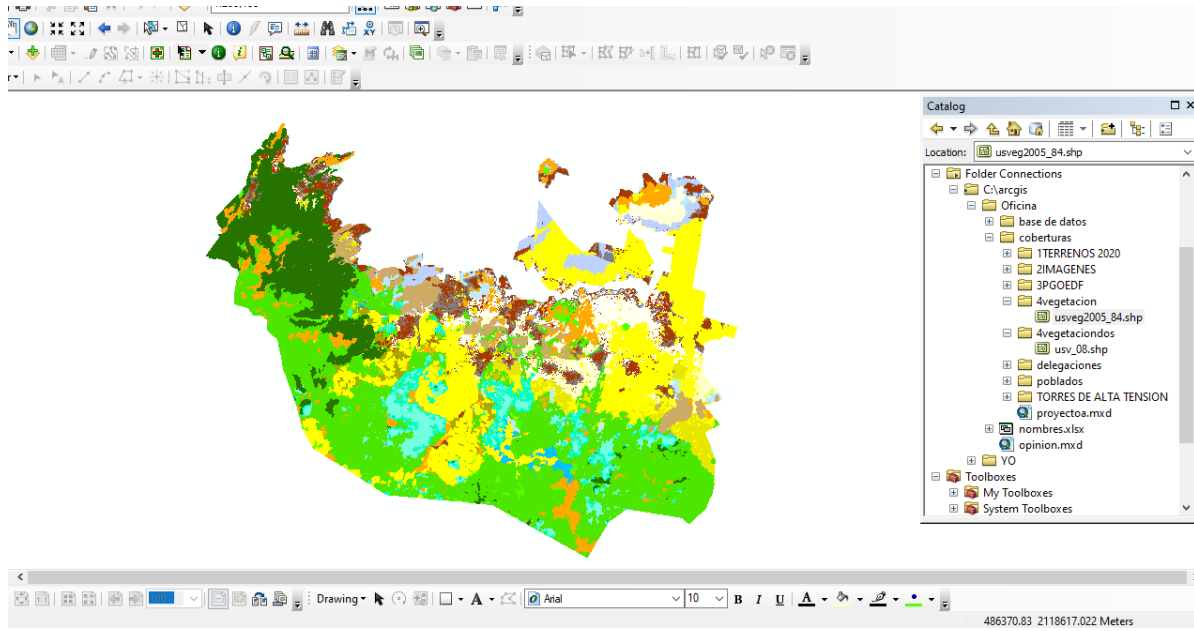


Figura 3. Shapefiles de vegetación y uso del suelo de conservación de la CDMX.

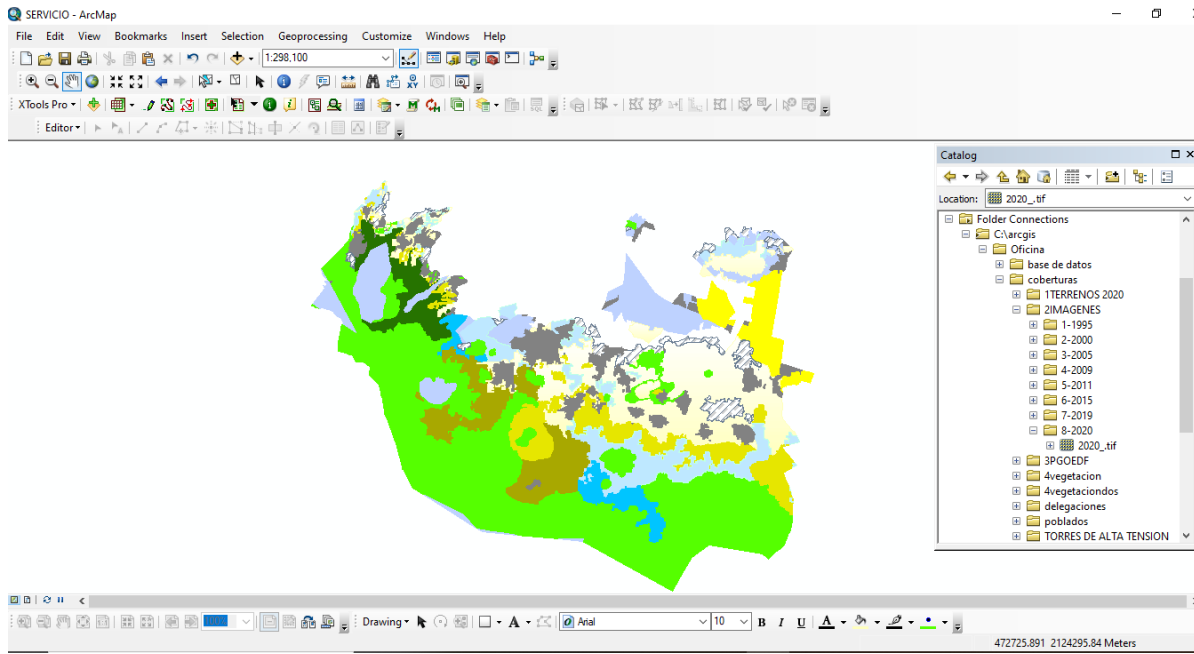


Figura 4. Shapefiles de la zonificación normativa del suelo del Suelo de Conservación.

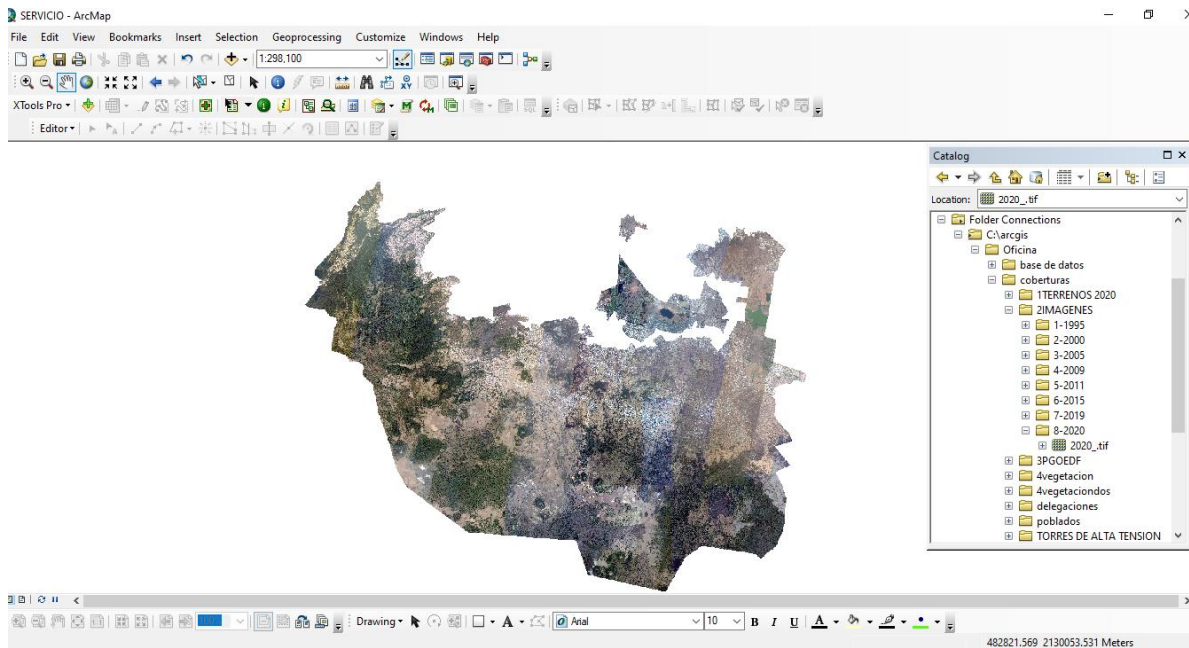


Figura 5. Imagen satelital del 2019 del Suelo de Conservación de la CDMX.

Después del análisis de la información se determinaba el resultado de la solicitud. Si la opinión era positiva, en el oficio se aclaraba la vigencia del mismo, dependiendo de la vida útil del proyecto. En caso de ser un resultado negativo, no se autorizaba el proyecto, obligando así a los propietarios de terrenos ubicados en el SC a cumplir con las leyes, normas y lineamientos establecidos en el PGOEDF.

## **IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES**

La participación contribuyó a verificar el cumplimiento del PGOEDF y la normatividad ambiental para la conservación del SC de la CDMX.

## **APRENDIZAJE Y HABILIDADES OBTENIDAS**

En cada una de las actividades realizadas durante el servicio social, se tuvo la oportunidad de aprender y obtener habilidades, además de reforzar conocimientos adquiridos como estudiante.

Se aprendió como se implementan las leyes y normas en el SC a través del PGOEDF y mediante la identificación de las actividades permitidas y no permitidas según los lineamientos de dicho instrumento de política pública.

## **FUNDAMENTO DE LAS ACTIVIDADES**

La viabilidad de la CDMX depende del mantenimiento del SC por todos los servicios ambientales que proporciona, sin embargo, las estrategias para su conservación y aprovechamiento no siempre tienen el éxito esperado. San Miguel (2010), menciona que hay una desigualdad entre los programas de política en materia ambiental y el ordenamiento territorial, ya que por ejemplo, el PGOEDF no refleja la complejidad social de los pueblos rurales, las colonias y los asentamientos irregulares; solo considera variables naturales y ambientales y esto entre otras cosas genera una deficiente aplicación de la legislación ambiental y urbana. Escandón (2020), revela la opinión de funcionarios de diferentes dependencias de gobierno encargadas de implementar las políticas y programas gubernamentales, estos perciben dichas políticas y programas carentes de una visión integral y de estrategias de desarrollo rural; instrumentos legales atrasados y rebasados; así como falta de recursos económicos y humanos.

Es por ello que es de suma importancia establecer lineamientos entre las oficinas con competencia ambiental de las entidades inmiscuidas que permitan la coordinación de las actividades de investigación, evaluación y monitoreo; acompañados de la participación de profesionales en el área y de los habitantes del SC, que son quienes conocen los problemas reales en la aplicación de leyes y normas. La finalidad es lograr el aprovechamiento apropiado de los recursos naturales y la conservación de la naturaleza en el SC de la CDMX.

Los conocimientos adquiridos durante la carrera se pusieron en práctica en la elaboración de la base de datos y en los análisis en los SIG. Además, se integraron nuevos aprendizajes en la aplicación de leyes y normas establecidas en un documento oficial como lo es el PGOEDF; y en el apoyo técnico para la elaboración de oficios (Constancias de Uso de Suelo y Opiniones de Uso de Suelo).

Lo anterior, fue fundamental para fortalecer las habilidades y conocimientos relacionados con mi profesión. Además, representa uno de los pilares en la enseñanza aprendizaje de la UAM-X que tienen como objetivo formar profesionales cuyas habilidades, competencias y conocimientos permiten participar en el

diagnóstico, gestión y planeación del uso, conservación y restauración de los recursos naturales con una visión crítico social, en donde el alumno valora a los recursos naturales como fenómenos dinámicos que interactúan con las actividades que realiza el hombre para satisfacer sus necesidades (UAM-X, 2020).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Centro GEO, Secretaría de Medio Ambiente, Gobierno del Distrito Federal y PNUMA. (2003). GEO Ciudad de México: una visión territorial del sistema urbano ambiental. Ediciones Timbó. Distrito Federal, México. 152 p.
- Escamilla, I. (2018). Avanza mancha urbana sobre el suelo de conservación de la Ciudad de México. Boletín UNAM, DGCS-833. Recuperado: 10 de agosto de 2022. Disponible: [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2018\\_833.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2018_833.html)
- Escandon, J. A. (2020). Visiones desiguales sobre la conservación en la periferia urbana: ganadores y perdedores del suelo de conservación en la Ciudad de México. *Sociedad y Ambiente*, 1(23):1-29.
- Fernández, E. A., Uribe, F., Ramírez, I., Apolinar, B. & Vázquez, A. (2002). Evaluación del avance de la mancha urbana sobre el área natural protegida de la Cañada de los Dinamos. *Gaceta Ecológica*, 62:56-67.
- Congreso de la Ciudad de México. (2009). Decreto por el que se expide el Código fiscal de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Recuperado: 10 de agosto de 2022. Disponible: [https://congresocdmx.gob.mx/archivos/transparencia/CODIGO\\_FISCAL\\_CDMX.pdf](https://congresocdmx.gob.mx/archivos/transparencia/CODIGO_FISCAL_CDMX.pdf)
- Gobierno del Distrito Federal (GDF). (2005). Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales en Reservas Ecológicas Comunitarias. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Recuperado: 10 de agosto de 2022. Disponible: <https://paot.org.mx/centro/gaceta/2005/octubre05/19octubre05.pdf>.
- Gobierno del Distrito Federal (GDF). (2012). Atlas geográfico del suelo de conservación del Distrito Federal. Secretaría del Medio Ambiente, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. Distrito Federal, México. 96 p.
- Perevochtchikova, M. & Torruco, V. M. (2014). Análisis comparativo de dos instrumentos de conservación ambiental aplicados en el Suelo de Conservación del Distrito Federal. *Sociedad y Ambiente*, 1(3):3-25.
- San Miguel, R. T. (2010). La expansión urbana en el suelo de conservación en la delegación Tlahuac, DF. México. Tesis de Maestría en Población y Desarrollo. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. 175 p.

- Secretaría de Medio Ambiente (SMA). (2000). Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal 2000-2003. Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (CORENA). Distrito Federal, México. 133 p.
- Secretaría del Medio Ambiente (SMA). (2004). Estrategia local de acción climática del Distrito Federal: Acciones locales, logros globales. Gobierno del Distrito Federal. Distrito Federal, México. 123 p.
- Secretaría del Medio Ambiente (SMA). (2007). Agenda ambiental de la Ciudad de México” Programa de Medio Ambiente 2007-2012. Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal. Distrito Federal, México. 180 p.
- Secretaría del Medio Ambiente (SMA). (2020). Página oficial de la Secretaría del Medio Ambiente. Recuperado: 10 de agosto de 2022. Disponible: <https://sedema.cdmx.gob.mx>
- Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco (UAM-X). (2020). Licenciatura en Biología. Recuperado: 10 de agosto de 2022. Disponible: <http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cbs/licenciaturas-posgrados/pplic/biologia/plan/>
- Vela, G., López, J., & Rodríguez, M. (2011). Niveles de carbono orgánico total en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, centro de México. *Investigaciones Geográficas*, 77:18-30.
- Velázquez, A. & Romero, F.J. (1999). Biodiversidad de la región de montaña del sur de la cuenca de México: bases para el ordenamiento ecológico. Secretaría del Medio Ambiente, Gobierno del Distrito Federal y Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Distrito Federal, México. 351 p.

## ANEXO 1. EJEMPLO CONSTANCIA DE USO DE SUELO

Asunto: Se emite constancia de Uso de Suelo

**C. ARMANDO PERALTA  
GARCÍA.**

Calle Emiliano Zapata No.28  
Pueblo Santiago Tepalcatlalpan C.P. 16200  
Alcaldía Xochimilco, CDMX  
Tel: 54-89-46-07  
Celular: 55-39-04-46-04

### PRESENTE

En atención al escrito ingresado en esta Dirección con fecha **XX de XXXX** del año en curso, mediante el cual solicita se expida Constancia de Uso de Suelo, para efecto del descuento en el pago del impuesto predial del inmueble denominado **"TEPALCATITLA"** con número de cuenta **772-360-06-000-2** y una superficie de **4,052 m<sup>2</sup>** según declaración de valor catastral y pago del impuesto predial, ubicado en el Pueblo de Santiago Tepalcatlalpan, Alcaldía Xochimilco.

Al respecto le comento que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º fracción II; 2º fracción IV; 4º; 6º; 9º fracción IV; 19 fracciones III, XI y 28 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal; Artículo 7º, fracción X, inciso F del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 130 fracción III numeral 1 y apartado III de los Lineamientos Generales del Código Fiscal del Distrito Federal y Manual Administrativo de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, personal técnico adscrito a esta Dirección en coordinación con el promovente, realizó recorrido al terreno en comento, durante el cual se obtuvieron las siguientes coordenadas UTM de la zona 14 Hemisferio Norte Datum **WGS 84**: **1) X: 485762 Y: 2126368; 2) X: 485754 Y: 2126357; 3) X: 485747 Y: 2126371; 4) X: 485765 Y: 2126436; 5) X: 485806 Y: 2126423; 6) X: 485801 Y: 2126401; 7) X: 485812 Y: 2126396; 8) X: 485780 Y: 2126332**; mismas que de acuerdo con el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (**PGOEDF**) vigente, ubican al terreno en Suelo de Conservación, dentro de la zonificación normativa **Agroecológico(AE)**. En el cual se observó lo siguiente: *"Un terreno de labor de forma irregular", con rastrojo de maíz (Zae mays); sin presencia de construcciones y/o instalaciones. Colinda al Norte y Oeste con terreno de cultivo, al sur con terreno baldío, al Este con Asentamiento Humano Irregular (AHÍ) denominado "Tepexomulco- Texoxtl-Tlaxomulco" dentro del poblado Santiago Tepalcatlalpan, Alcaldía Xochimilco.*

Por lo anterior y a petición de la **C. ARMANDO PERALTA GARCÍA** Esta Dirección **expide** la presente **constancia** de uso **agrícola** para el terreno denominado **"TEPALCATITLA"** señalado en la solicitud y en campo con número de cuenta predial **772-360-06-000-2**.

Esta **Constancia** se extiende por única ocasión y exclusivamente para los efectos fiscales señalados en el artículo 130 fracción III numeral 1 del Código fiscal de la



Ciudad de México para el año 2019, con posibilidad de ratificación siempre y cuando se acredite el mantenimiento de las condiciones que dieron lugar a la emisión de la presente, la cual no será válida si presenta alteraciones, tachaduras o palabras borradas. La emisión de esta constancia no acredita propiedad y/o posesión del inmueble.

Se Extiende en la Ciudad de México el día **X** del mes de **XXXX** del año **dos mil Veinte**, para los efectos que haya lugar.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. DIEGO SEGURA GÓMEZ**  
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN, PROTECCIÓN Y  
RESTAURACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Responsable:  
CGS/EJMM

Elaboró:  
agt

Referencia:  
Volante de Turno de la DGCORENADR con  
Folio: 20-0054  
Gus-005

Por un uso ambientalmente responsable y sustentable del papel, las siguientes copias se envían de forma electrónica

C.c.c.e.p **Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez.**- Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural. Presente. [cce.dgcorena@gmail.com](mailto:cce.dgcorena@gmail.com)

**Ing. Cesar Gatica Salazar.**- Subdirector de Conservación y Beneficios Ambientales. Presente. [cgaticas.corenadr@gmail.com](mailto:cgaticas.corenadr@gmail.com)

**C. Ernesto José Merino Machuca.**- J.U.D. de Reservas y Áreas de Conservación Comunitarias. Presente. [merinoernesto80@hotmail.com](mailto:merinoernesto80@hotmail.com)